

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28-10-2022. Informo al señor Juez que revisando el proceso se pudo constatar que la parte demandante aún no ha hecho las gestiones para notificar a la parte demandada.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 2344  
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00359-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: GUILLERMO TABORDA JIMENEZ  
DEMANDADA: GABRIELA CALVO SANCHEZ

REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto para notificar a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 31-10-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria